Outlook

RV: NOTIFICACIÓN INVIMA MEDIDA SANITARIA IMPUESTA A DESECHABLES EL PORVENIR

Desde Leidy Judith, Rodriguez Nieves <LJRodriguez@saludcapital.gov.co>
Fecha Mié 20/08/2025 16:27
Para Medicamentos <medicamentos@subredsur.gov.co>
CC EDUARDO CASTILLO <coordinador.vigilancia.sanitaria@subredsur.gov.co>

4 archivos adjuntos (868 KB)
comunicacion enviada_1 (2).pdf; ELSA MARIELA GOMEZ.pdf; DISTRIBUIDORA DE ASEO RYP.pdf; ADRIANA RODRIGUEZ ZAPATA.pdf;

Cordial saludo,

Dando alcance al correo anterior, adjunto otras notificaciones del Invima con las mismas características.

Gracias por su atención,

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Leidy Judith Rodríguez Nieves
Línea Medicamentos Seguros
Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Secretaría Distrital de Salud
Teléfono: 364 9090 Ext.: 9535

De: Leidy Judith, Rodriguez Nieves
Enviado: miércoles, 20 de agosto de 2025 15:17
Para: Medicamentos <medicamentos@subredsur.gov.co>
Cc: EDUARDO CASTILLO <coordinador.vigilancia.sanitaria@subredsur.gov.co>
Asunto: NOTIFICACIÓN INVIMA MEDIDA SANITARIA IMPUESTA A DESECHABLES EL PORVENIR

Cordial saludo,

Comparto oficio remitido por la Dirección de Operaciones Sanitarias del Invima, relacionado con medida sanitaria impuesta al establecimiento DESECHABLES EL PORVENIR, en respuesta a informe remitido por el líder operativo de la línea Medicamentos Seguros, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la ficha técnica de la línea.

Teniendo en cuenta que en esta notificación, el Invima menciona la DESTRUCCIÓN de productos terminados que no contaban con notificación sanitaria obligatoria en sus etiquetas lo cual hace parte de las competencias asignadas a las Entidades Territoriales de Salud, solicitamos muy amablemente realizar las actividades que considere pertinentes para fortalecer el conocimiento técnico y normativo aplicable a los productos objeto de vigilancia por parte de los Tecnólogos en Regencia de Farmacia que se encuentran operando en la línea Medicamentos Seguros, así mismo, de acuerdo con los lineamientos, garantizar la disponibilidad de personal de planta para garantizar la imposición de medidas sanitaria cuando se requieran.

Quedo atenta a cualquier observación,

Gracias por su atención,

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Leidy Judith Rodríguez Nieves
Línea Medicamentos Seguros
Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Secretaría Distrital de Salud
Teléfono: 364 9090 Ext.: 9535